



F A X

DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

A: DESTINATARIOS HOJA ANEXA

ASUNTO: RESOLUCIÓN APERTURA PESQUERÍA DE ATÚN ROJO

S/REF: N/REF: JHS/II

FECHA: 11. 7. 2013

NUMERO PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: 1

**Resolución de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura por la que se abre la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*) para la modalidad de pesca deportiva y recreativa.**

Con fecha 28 de junio de 2013 esta Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, prohibió con carácter precautorio, la pesca, tenencia a bordo y desembarque de ejemplares de atún rojo para la modalidad de pesca deportiva y recreativa a partir de las 00,00 horas del lunes 1 de julio de 2013.

Comprobada la situación en que se encuentra la citada pesquería y dada la existencia de un pequeño margen respecto del tonelaje de capturas permitidas, se abre la actividad para la modalidad de pesca deportiva y recreativa, en los términos previstos en la Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las disposiciones de aplicación del Plan de Atún Rojo en el océano Atlántico Oriental y en el mar Mediterráneo, desde las 00,00 horas del 13 de julio de 2013 hasta las 00,00 del 20 de julio del año 2013.

**EL DIRECTOR GENERAL RECURSOS  
PESQUEROS Y ACUICULTURA**

  
**Ignacio Escobar Guerrero**